

	PROCESO JURUDICA		
	PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL		
CODIGO: JUR-P-004	VERSION: 3	FECHA: 04/03/2023	PÁGINA:1 de 11

1. OBJETIVO

Representar judicialmente a la empresa Lotería del Meta, de modo que se garantice su defensa frente a las demandas que sean presentadas en su contra y la oportuna iniciación de acciones tendientes a garantizar la generación de recursos para la salud.

2. ALCANCE

Comprende desde la aceptación del poder conferido por parte del Representante Legal de la Lotería del Meta, ya sea a favor del Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica o del Asesor Jurídico Externo y la competencia se extiende hasta que adquiera firmeza la providencia que da por terminado los procesos correspondientes.

3. DEFINICIONES

No aplica.

4. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD

Gerente: Responsable por la aprobación y aplicación de este procedimiento

Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Apuestas Permanentes

Técnico Operativo de la Oficina Asesora de Jurídica

5. MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Constitución Política Colombiana

Decreto 196 de 1971

Código Contencioso Administrativo

Ley 643 de 2001 y decretos reglamentarios

Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios

Ley 734 de 2002

Código Contencioso Administrativo

Código de Comercio

Código Civil

Código de Procedimiento Civil

Código Penal

Código de Procedimiento Penal

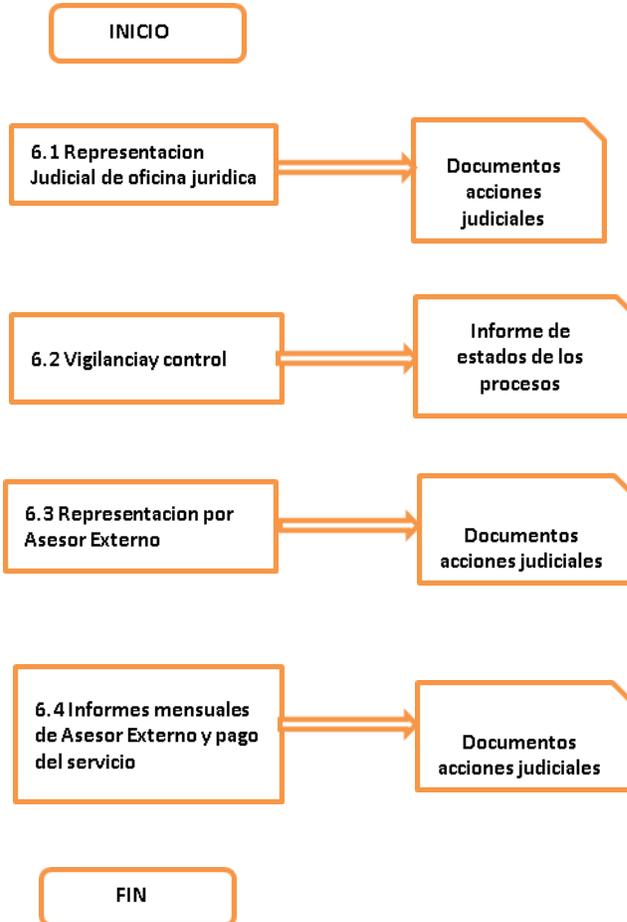
Ley 100 de 1993 y Decretos Reglamentarios

Código Laboral y demás normas concordantes y pertinentes

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO JURUDICA		
	PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL		
CODIGO: JUR-P-004	VERSION: 3	FECHA: 04/03/2023	PÁGINA:2 de 11

FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO REPRESENTACION JUDICIAL



Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO JURUDICA		
	PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL		
CODIGO: JUR-P-004	VERSION: 3	FECHA: 04/03/2023	PÁGINA:3 de 11

6. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	EVIDENCIA
<p>6.1 Representación Judicial a través del Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica</p> <p>Una vez notificado el Gerente sobre la existencia de acciones judiciales en contra de la empresa comercial o de la necesidad de promover acciones judiciales contra terceros, a petición del mismo, se confecciona el poder para efectos de asumir la defensa de la empresa.</p> <p>Teniendo como soporte los documentos que dan fe de los hechos objeto de controversia, se elaboran los libelos de las demandas (de constitución en parte civil, contencioso administrativas, civiles) o contestaciones de las mismas, para efectos de ser presentados ante los Despachos judiciales correspondientes.</p> <p>Cada vez que se requiera se presentan los escritos contentivos de los recursos, incidentes o cualesquiera actuación necesaria para garantizar la idónea representación de la empresa.</p> <p>Ejercer la vigilancia y control sobre los procesos judiciales atendidos directamente por el abogado titular de la Oficina, con el fin de velar por una idónea representación judicial de la empresa.</p> <p>Se presenta informe del Estado de los procesos cada vez que la Gerencia lo requiera.</p>	<p>Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Técnico Operativo de la Oficina Asesora de Jurídica.</p>	<p>Documentos de acciones judiciales Informe del Estado de los procesos</p>

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO JURUDICA		
	PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL		
CODIGO: JUR-P-004	VERSION: 3	FECHA: 04/03/2023	PÁGINA:4 de 11

<p>Funcionario Responsable: Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Técnico Operativo de la Oficina Asesora de Jurídica.</p>		
<p>6.2 Representación por Asesor Externo</p> <p>Ejercer la interventoria del (los) contratos de prestación de servicios profesionales suscritos por la Lotería del Meta con abogados externos.</p> <p>Ejercer la vigilancia y control sobre los procesos judiciales atendidos por abogados externos, con el fin de velar por una idónea prestación del servicio contratado, para este cometido se revisan los informes mensuales entregados por el asesor externo según corresponda.</p> <p>Mensualmente, recibir el informe presentado por el asesor externo para efecto de trámite del pago de la prestación del servicio correspondiente.</p> <p>Funcionario Responsable: Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Técnico Operativo de la Oficina Asesora de Jurídica.</p>	<p>Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Técnico Operativo de la Oficina Asesora de Jurídica.</p>	<p>Documentos de acciones judiciales</p>

6. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS	
Código	Nombre
N.A.	Contrato.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO JURUDICA		
	PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL		
CODIGO: JUR-P-004	VERSION: 3	FECHA: 04/03/2023	PÁGINA:5 de 11

7. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
Fecha de aprobación	Código	Version	Descripción y razón del cambio
23/01/2023	JUR-P-004	1	Creación del Documento
28/02/2023	JUR-P-004	2	Se incluye Logo Institucional de la Gobernación del Meta
04/03/2023	JUR-P-004	3	Se incluye flujograma

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: María del Pilar Rangel Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Nombre: LUIS FABIAN PEREZ QUIROGA Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero	Nombre: LUZ MIREYA GONZALEZ PERDOMO Cargo: Gerente

CONTRATO N° _____

(SUMINISTRO, PRESTACION...)

CONTRATANTE: LOTERIA DEL META
Nit. 800.123.949-4

CONTRATISTA: _____
 Nit _____

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO JURUDICA		
	PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL		
CODIGO: JUR-P-004	VERSION: 3	FECHA: 04/03/2023	PÁGINA:6 de 11

Entre los suscritos a saber, de una parte _____ mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cedula de ciudadanía numero 17.333.575 obrando en nombre y representación de la empresa comercial LOTERIA DEL META, empresa comercial del orden departamental, creada mediante ordenanza 044 de 1990 emanada de la Asamblea del Meta, de la cual es Gerente según decreto de nombramiento número _____ del ____ de _____ de _____ y posesionado según consta en acta numero _____ del _____ de _____ de _____, actualmente en ejercicio del cargo de Gerente y quien en adelante para los efectos del presente acto continuara denominándose la LOTERIA y por la otra _____, mayor de edad, vecino de _____, identificado con la cedula de ciudadanía numero _____ de Bogotá, en su condición de representante legal de _____, Nit. _____, _____, constituida _____ por _____, y quien en adelante para todos los efectos derivados del presente acto se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el contrato de _____, previas las siguientes consideraciones:

Que,

Que,

Que, en consecuencia, se hace necesario dar cumplimiento a las etapas previstas dentro del proceso de contratación y en consecuencia se debe celebrar el presente contrato que además de regirse por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA- OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a _____ la LOTERIA DEL META _____.

PARAGRAFO- La propuesta presentada por el CONTRATISTA hace parte integral del contrato y consta de _____ (_____) folios.

SEGUNDA – VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de _____ (\$_____.) incluido el IVA.

	PROCESO JURUDICA		
	PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL		
CODIGO: JUR-P-004	VERSION: 3	FECHA: 04/03/2023	PÁGINA:7 de 11



CONTRATO N° _____

TERCERA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato, será cancelado por la Lotería del Meta, una vez presentadas las facturas y previos los procedimientos administrativos y la certificación del interventor de cumplido a satisfacción el suministro y servicio contratados.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCION: El término de duración del presente contrato será de _____

QUINTA. - PRÓRROGA: En el evento de no cumplirse el objeto dentro del plazo previsto en la cláusula anterior, las partes convienen en forma expresa que se suscribirá el documento correspondiente, siendo obligación del CONTRATISTA, mantener los precios cotizados, ampliar las garantías correspondientes y publicar el acto de prórroga en la Gaceta Departamental del Meta. En todo caso, las partes expresamente convienen, en que al vencimiento del término de prórroga se liquide el contrato en el estado que se encuentre sin que este hecho genere reclamaciones entre las partes.

SEXTA. - VIGENCIA: El presente contrato tiene una vigencia igual al término de duración y cuatro (4) meses más.

SEPTIMA. - ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas son

las siguientes:

OCTAVA. LUGAR, PLAZO Y CANTIDADES DE LAS ENTREGAS: Los bienes objeto del contrato, se entregarán en la sede de la empresa comercial LOTERÍA DEL META ubicada en la calle 38 No. 32 - 37 Edificio Seguros Prollano de Villavicencio o en el lugar que la Lotería indique, para lo cual el proveedor debe avisar con un día de anticipación del envío.

PARÁGRAFO. - Los fletes de transporte y seguros de los mismos correrán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA. **TRANSPORTE. -** El transporte de los bienes correrá por cuenta exclusiva del CONTRATISTA y se realizará en vehículos que la empresa tiene destinados para tal fin, o a través de una empresa especializada en transporte de títulos valores. En cualquiera de los dos eventos EL CONTRATISTA amparará los bienes con las respectivas pólizas.

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO JURUDICA		
	PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL		
CODIGO: JUR-P-004	VERSION: 3	FECHA: 04/03/2023	PÁGINA:8 de 11

NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - Además de las condiciones generales establecidas en el presente contrato tendrán las siguientes: **1. DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga a: a) Cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, exigidas por la Lotería del Meta y los términos de su propuesta, en la forma y las fechas establecidas. b) Presentar y entregar los bienes en la forma y sitios convenidos. c) Prestar asesoría a LA LOTERÍA DEL META, cuando ésta lo solicite. d) Responder por los perjuicios comprobados que se causen por motivo de deficiente e inadecuada fabricación de los bienes, por irregularidades en el empaque. por demoras e inseguridad en la entrega; en caso de hurto, pérdida o deterioro, EL CONTRATISTA responderá hasta por el valor declarado y en general por cualquier violación de las obligaciones contractuales. e) Pagar el total de los impuestos que genere este contrato, en especial el impuesto de Timbre dentro del mes del perfeccionamiento del mismo. f) Pagar las multas o sanciones, impuestas por la Administración de Impuestos Nacionales, por el no pago oportuno de los impuestos



CONTRATO N° _____

generados por la celebración del contrato. g) Realizar las modificaciones que la LOTERÍA DEL META solicite, despacho de mayores cantidades y demás cambios que sean pertinentes. h) Utilizar toda la logística que garantice la seguridad de los documentos a imprimir. i) El contratista deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la Lotería del Meta y/o a terceros que puedan ser afectados en desarrollo del presente contrato y las demás que correspondan a la naturaleza del contrato. **2. DEL CONTRATANTE:** LA LOTERÍA DEL META se obliga a: a) Aprobar con un término prudencial, de anticipación los detalles finales de los bienes. b) Cumplir con el pago en la forma estipulada. c) Entregar oportunamente la información necesaria para la impresión y suministro de los bienes.

DÉCIMA: GARANTÍAS.- Por medio de entidad bancaria o compañía de seguros autorizada para operar en el país, EL CONTRATISTA constituirá a favor y a satisfacción de LA LOTERÍA DEL META, póliza única de seguro de cumplimiento, para cubrir los siguientes riesgos: **a) De cumplimiento** con las estipulaciones pactadas sobre términos, condiciones y especificaciones contractuales, amparando una suma equivalente al diez por ciento (10%)

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO JURUDICA		
	PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL		
CODIGO: JUR-P-004	VERSION: 3	FECHA: 04/03/2023	PÁGINA:9 de 11

del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del mismo y cuatro (4) meses más. **b) De calidad de los bienes y servicios suministrados**, amparando una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del mismo y cuatro (4) meses más. **c) Póliza de amparo de salarios y prestaciones:** Por el 5% del valor del contrato y con vigencia igual al contrato y tres (03) años más. - **PARÁGRAFO PRIMERO:** A la garantía de cumplimiento se imputarán las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria y su monto se repondrá cada vez que por tal motivo se disminuya o agote.

DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento total de las obligaciones del contrato, LA LOTERÍA DEL META, hará efectiva la cláusula Penal Pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; este valor se imputará a los perjuicios que reciba la entidad contratante y se hará exigible por el procedimiento de resolución motivada.

DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS. - En caso de mora en las entregas o de incumplimiento parcial del contrato y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, la LOTERÍA DEL META podrá imponer multas cada una de ellas equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las que podrán ser sucesivas, cuando las circunstancias lo ameriten, sin que estas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que por los mismos hechos pueda iniciar la LOTERÍA DEL META.

DECIMA TERCERA: CLÁUSULA EXCEPCIONALES: Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y de la caducidad y sus efectos en los términos de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.



CONTRATO N° _____

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO JURUDICA		
	PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL		
CODIGO: JUR-P-004	VERSION: 3	FECHA: 04/03/2023	PÁGINA:10 de 11

DÉCIMA CUARTA. - VINCULO LABORAL. - La LOTERÍA DEL META, pagará únicamente el valor de los formularios impresos y suministrados sin que por esto se constituya vínculo laboral alguno, por tanto, no se considera como contrato de trabajo.

DECIMA QUINTA: CESIÓN. - El presente contrato no podrá ser cedido ni traspasado a persona natural o jurídica, sin autorización previa, expresa y escrita de LA LOTERÍA, si así lo hiciera EL CONTRATISTA, será inoponible a LA LOTERÍA y esta podrá dar por terminado el contrato.

DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES. - EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan suscribir el presente contrato.

DECIMA SÉPTIMA: APROPIACIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTAL. - El valor del presente contrato se imputará con cargo al Capítulo _____ Impresión de bienes del presupuesto de gastos de la LOTERÍA DEL META, vigencia fiscal _____).

DECIMA OCTAVA: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. - Para el perfeccionamiento del presente contrato, se requiere la suscripción que del presente documento hagan las partes y para su ejecución se requiere de la aprobación de la póliza única de seguro de cumplimiento por parte de la LOTERÍA DEL META y la existencia del registro presupuestal. Una vez se perfeccione el contrato, EL CONTRATISTA debe hacer publicar el texto del contrato en la Gaceta Departamental del Meta y pagar la totalidad de los gravámenes generados dentro del término legal.

DÉCIMA NOVENA: INTERVENTORIA. - La interventoría del presente contrato estará a cargo de _____ de la LOTERÍA DEL META.

VIGÉSIMA: DOMICILIO. - Las partes declaran que el domicilio para todos los efectos del contrato, es la ciudad de Villavicencio, en donde para constancia se firma el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor a los

Gerente Lotería del Meta

Representante Legal Contratista

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co

	PROCESO JURUDICA		
	PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL		
CODIGO: JUR-P-004	VERSION: 3	FECHA: 04/03/2023	PÁGINA:11 de 11

Proyectó.

Técnico Operativo Oficina Asesora de Jurídica

Calle 38 # 32-37 Tel. 6086716295 e-mail, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co